

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de mayo del 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5, 68 fracciones VIII y XXXIII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 115 y 117 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 51, 57, 60 y 61 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a SESION ORDINARIA del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 27 de los corrientes a las 08:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 29 de abril y extraordinaria de fecha 12 de mayo del 2000.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, de la propuesta del Director General para definir domicilio y espacio en el que se ubicará el Centro Estatal de Información del Sistema de Difusión de Resultados Preliminares.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, de la propuesta del Director General, para fijar las fechas de los dos simulacros previos a la Jornada Electoral para el Sistema de Difusión de Resultados Preliminares.
- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se define el número de boletas electorales que habrán de imprimirse, incluyendo las Adicionales para los Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, así como las boletas electorales para los ciudadanos que se benefician con resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la Protección de sus Derechos Político-Electorales.

X.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al personal del Instituto Electoral de Querétaro a entregar las boletas electorales a cada Presidente y Secretario Técnico de los respectivos Consejos Distritales y Municipales.

XI.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 08:30 Hrs., del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO